

RV: PODER Y LIQUIDACION DE CREDITO - JUZGADO 1 DE FAMILIA - RADICADO 2021-361

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/01/2023 9:27

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de enero de 2023 10:31 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PODER Y LIQUIDACION DE CREDITO - JUZGADO 1 DE FAMILIA - RADICADO 2021-361

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | **Mail:** csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jose Padilla Olivella <jjpoabogado@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 18:56

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: adrisaumeth@gmail.com <adrisaumeth@gmail.com>

Asunto: PODER Y LIQUIDACION DE CREDITO - JUZGADO 1 DE FAMILIA - RADICADO 2021-361

Buenas noches.

Adjunto envío 3 archivos que contienen poder y otorgamiento via correo electronico y memorial liquidacion de credito.

Le estoy copiando a la parte interesada para que se haga constar al juzgado de destino.

--

JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA

ABOGADO - ESPECIALISTA EN D. PÚBLICO

MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL

CELULAR: 3218344440

JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA

Abogado Especialista en D. Público
Magister en D. Procesal

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de poder

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

Demandante: ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH en representación de su menor hijo ADRIAN JOSE PRENS OROZCO

Demandado: JOSE DIONISIO PRENS SARMIENTO

Radicado # 2021 - 361

ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.664.105 de Valledupar (Cesar), Obrando en nombre propio y en representación de mi menor hijo ADRIAN JOSE PRENS OROZCO, con NUIPS: 1.066.887.276, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor: **JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1065584830 de Valledupar, portador de la TP No 193.211 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en la demanda ejecutiva de alimentos, en contra de señor JOSE DIONISIO PRENS SARMIENTO, con C.C. 1.065.566.665, por el incumplimiento en el pago de las cuotas provisionales de alimentos de mi menor hijo ADRIAN JOSE PRENS OROZCO, con NUIPS: 1.066.887.276, fijada el día 16 de marzo de 2021, y aprobada con efecto vinculante por DEFENSORA DE FAMILIA CZ Valledupar2 del ICBF VALLEDUPAR, referenciado en la parte superior de este memorial.

Mi apoderado queda facultado para representarme, realizar todas las actuaciones necesarias para el levantamiento o la cancelación del embargo, solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 74 del CGP.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro del términos del presente mandato.

Del señor Juez, atentamente

ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH

CC # 1.065.664.105 de Valledupar (Cesar)

ACEPTO:

JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA

CC No 1065584830 De Valledupar

T.P. No 193.211 C.S.J.

EL CORREO ELECTRONICO: jpoabogado@gmail.com DEL APODERADO COINCIDE
CON EL INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

**PODER PROCESO EJECUTIVO - JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA - RADICADO
2021-361**

2 mensajes

Jose Padilla Olivella <jjpoabogado@gmail.com>
Para: adrisaumeth@gmail.com

23 de enero de 2023, 18:39

Buenos Días.

Señor:

ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH

CC # 1.065.664.105 de Valledupar (Cesar),

ADJUNTO LE ESTOY ENVIANDO PODER, PARA REPRESENTARLA EN EL TRÁMITE DE demanda ejecutiva de alimentos, en contra del señor JOSÉ DIONISIO PRENS SARMIENTO, con C.C. 1.065.566.665, por el incumplimiento en el pago de las cuotas provisionales de alimentos a favor de mi menor hijo ADRIAN JOSE PRENS OROZCO, con NUIPS: 1.066.887.276, fijada el día 16 de marzo de 2021, y aprobada con efecto vinculante por DEFENSORA DE FAMILIA CZ Valledupar del ICBF VALLEDUPAR, referenciado en la parte superior de este CORREO.

ESTE PUEDE SER OTORGADO RESPONDIENDO ESTE CORREO, MANIFESTANDO DE MANERA CLARA QUE ME OTORGA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MEMORIAL.

TAMBIÉN PUEDE SER AUTENTICADO POR NOTARIA.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 2213 DE 2022

--

JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA

ABOGADO - ESPECIALISTA EN D. PÚBLICO

MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL

CELULAR: 3218344440

**PODER - PROCESO EJECUTIVO 2021-361.pdf**
80K

Adriana Orozco <adrisaumeth@gmail.com>
Para: Jose Padilla Olivella <jjpoabogado@gmail.com>

23 de enero de 2023, 18:44

Buenas noches, Dr Jose Padilla, manifestó que le otorgo poder para que me represente en el proceso indicado en el poder que me adjunta

Att Adriana caterin orozco saumeth

Cc 1065664105

[El texto citado está oculto]

Señor:
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR (CESAR)
E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO
Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
Demandante: ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH en representación de su menor hijo ADRIAN JOSE PRENS OROZCO
Demandado: JOSE DIONISIO PRENS SARMIENTO
Radicado # 2021 - 361

En mi condición de apoderado judicial en el proceso de la referencia de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso, y al artículo 1617 del Código Civil, me permito presentar liquidación del crédito del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

1. LIQUIDACION DE CUOTAS ALIMENTARIAS ADEUDAS Y SUS INTERESES AL 0.5%

CUOTAS AÑO 2021	VALOR	MESES DE MORA	INTERESES 0.5%
MARZO	\$200.000	20	\$20.000
ABRIL	\$200.000	19	\$19.000
MAYO	\$44.000	18	\$3.960
JUNIO	\$44.000	17	\$3.740
JULIO	\$44.000	16	\$3.520
AGOSTO	\$44.000	15	\$3.300
SEPTIEMBRE	\$200.000	14	\$14.000
TOTAL	\$776.000		\$ 67.520

TOTAL CUOTAS E INTERES ADEUDADOS

AÑO	TOTAL CUOTAS	TOTAL INTERESES	TOTAL CUOTA MAS INTERESES
2021	\$776.000	\$ 67.520	\$ 843.520
TOTALES	\$ 776.000	\$ 67.520	\$ 843.520

PARA UN TOTAL GENERAL ADEUDADO DE CUOTA E INTERESES DE: OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 843.520)

De usted señora Juez, atentamente:



JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA
CC No 1065584830 De Valledupar
T.P. No 193.211 C.S.J.